

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2 ptas.
	Tres meses.	5'50
	Seis meses..	10'50
	Un año.....	20'50
Fuera....	Un mes.....	2'50 ptas.
	Tres meses..	7
	Seis meses..	12'50
	Un año.....	24

Números sueltos, 25 céntimos de pese
ta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de pese, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

Por línea
Pras. Cts

Por 10 días seguidos	0'10
Por 15 id.	0'07
Por 30 id.	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de pese por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Marzo).

Gobierno Civil

Secretaría.—NEGOCIADO 1º

Convocatoria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 de la vigente ley Provincial; he acordado citar á la Diputación, á sesión extraordinaria para el día 14 del corriente á las doce de su mañana, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1º Instancia suscrita por don Francisco Aranda, Arrendatario del Contingente Provincial.

2º Comunicación del Presidente del Consejo de la Caja Vitícola, sobre gratificaciones á los encargados del Servicio antifiloxérico.

Logroño, 3 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria Jiménez

CIRCULAR

Con el fin de que pueda ser conocido inmediatamente por este Gobierno el resultado de la constitución de las Mesas para la designación de Interventores y elec-

ción de Diputados, cuyas operaciones han de tener lugar en los días 6 y 9 del corriente; encargo muy especialmente á los señores Alcaldes de esta provincia, que tan pronto les sea conocido aquél, me lo comuniquen, á cuyo efecto utilizarán el telégrafo donde lo haya, ó propio montado á la Estación telegráfica más cercana.

Logroño, 3 de Marzo de 1913.

El Gobernador,
Pedro Vitoria Jiménez

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

El día 9 del actual han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales por los Distritos de Haro-Santo Domingo, Logroño y Nájera-Torrecilla, y con este motivo se recuerda los preceptos que regulan el procedimiento electoral.

Los Presidentes, Adjuntos e Interventores que compongan las Mesas electorales, cuidarán de publicar inmediatamente de terminado y fijar á la puerta de cada Colegio, certificación que exprese el número de votos obtenidos por cada Candidato y de remitir sin demora y antes de terminar el acto un duplicado de esa certificación ó resumen al Sr. Presidente de la Junta provincial, para insertarla inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL.

Los pliegos que contengan las copias de las actas de constitución de las Mesas y de la elección se dirigirán al Secretario de la Junta provincial, ya que este funcionario ha de presentarlos cerrados en el acto del escrutinio general.

Cuidarán muy especialmente de que los pliegos vengan cerrados en dos sobres distintos, dirigido el resumen de votos al Sr. Pre-

sidente de la Junta provincial, y el de las actas de constitución de Mesa y elección, al Secretario de la misma.

Ninguna clase de documentos hay que remitir en estas elecciones á la Junta Central del Censo.

Logroño, 3 de Marzo de 1913.
—El Presidente, Manuel García López.

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial en el día de ayer, fueron proclamados Candidatos para Diputados provinciales, los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Haro-Santo Domingo

Don Félix Martínez Lacuesta
» Ricardo Etcheverría Francés

» Dámaso Labarga Gil
» Domingo Guzmán Alonso Martínez de la Huerta

» Fortunato Gil Gárate
» Arsenio Marcelino Salazar

» Francisco de Paula Marín Riaño
» Emilio Fernández Baquero

Distrito de Logroño

Don Emilio Fernández Cadalso
» José María Santaolalla Torres

» Luis Heredia Gil
» Ignacio Balda Ochagavía
» Luis García del Moral

» Agustín Alba Pérez
» Nicasio Ladrón Cabezón
» Francisco San Pedro Estremiana

Distrito de Nájera-Torrecilla

Don Angel de Codes Rodríguez
» Antonio Gutiérrez Bárcena
» Pío García Pérez Caballero

» Primo de la Riva de la Riva
» Alfonso López Montenegro
» Arturo Gurnica Bobadilla

Don Pedro de Urbiola Espinosa
» Andrés Ureta Matute
» Pedro Nolasco del Campo Marquina

Por dichos señores y en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la vigente ley Electoral se designaron sustitutos al sólo efecto de la entrega de talones ante las Mesas, el jueves inmediato, á los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Haro-Santo Domingo

Por los Sres. D. Félix Martínez Lacuesta, D. Ricardo Etcheverría y D. Dámaso Labarga:

Don Pascual Aragón, Anguiana
» Pedro Aparicio, Abalos
» Pedro Salazar, Briones
» Ezequiel Ruiz, Briones
» Estanislao Bustos, Cellorigo

» Pedro Uriarte, Cihuri
» Domingo Angulo, Casalarreina
» Domingo Pérez, Castañares

» Filomeno Gallo, Cuzcurrita
» Antonio Angulo, Foncéa
» Víctor Ameyugo, Foncalanche

» Roque García, Gimileo
» Gregorio Truchuelo, Galbárruli
» Nicolás Martínez, Haro
» Andrés Ceballos, S. Asensio

» Emiliiano Alvarado, Sajazarra
» Joaquín Gil, San Vicente Bonifacio Ventosa, Ollauri
» Francisco Gutiérrez, Ochandurri

» Benigno López, Ribas
» Juan Alonso, Treviana
» Juan del Río, Tirgo

» Nicolás Muga, Villalba
» Valentín Terrazas, Zarzón
» Tomás Rioja García, Baños de Rioja
» Constantino Amilibio, Bañares

» Aquilino Rojas Pérez, Corporales
» Felipe Peña Prado, Cirueña
» Justo Aldama Gamboa, Ciudadom

» Pedro Hernández Hernández, Ezcaray
» Ventura Agustín Marín, Grañón

Don Julián Martínez de Pablo, Hervías
 » Aniceto Miguel Molina, Herramélluri
 » Casimiro Ranero Rubio, Leiva
 » Aureliano Bezares Martínez, Manzanares
 » Alejo Calvo Olizarna, Ojacastro
 » Liborio Peña Valgañón, Pa zuengos
 » Natalio López Velasco, Santo Domingo
 » Justo García Caño, San Millán de Yécora
 » Juan Jorge Hierro, Santurde
 » Pedro Palacios Aransáez, Santurdejo
 » Mateo Samaniego García, San Torcuato
 » Román Agüero Alonso, Tormantos
 » Daniel Agustín Apéstegui, Valgañón
 » Inocencio Junquera Barrón, Villalobar
 » Pablo Aguilar Pinedo, Villarta Quintana
 » Lorenzo Neilo García, Zorraquín
 Por D. Domingo Gúmán Alonso, D. Francisco de Paula Marín, D. Fortunato Gil y D. Arsenio Marcelino Salazar:
 Don Salvador Baños Tovía, Abalos
 » Juan Barahona Sandoval, Anguiana
 » Eusebio Manzanares Alonso, Bañares
 » Ceferino Pereda Prestamero, Briñas
 » José Loza, Briones
 » Ignacio Ledesma, Casalarreina
 » Manuel del Río, Castañares
 » Hilario Cornejo, Cuzcurrita
 » Victoriano López, Cellorico
 » Carlos García Isasi, Cihuri
 » Agapito García Rico, Ezcaray
 » Francisco Arce, Foncea
 » Julián Valgañón, Fonzalchelche
 » Bernabé Huerta, Grañón
 » Victoriano Sandoval, Galbárruli
 » Tiburcio Tovía, Gimileo
 » Lucas Corcueras, Haro
 » Crescencio Villaverde Hervías
 Don Miguel García, Herramélluri
 » Rafael Hernández Benito, Leiva
 » Manuel Gómez, Manzanares
 » Esteban López Davalillo, Ollauri
 » Emilio Martínez, Ochanduri
 » Silvestre Aransay, Ojacastro
 » Eustasio Ledesma, San Asensio
 » Toribio Martínez, San Torcuato
 » Baldomero Gómez, Sajazerra
 » Francisco San Millán, San Millán
 » Aureliano Ruiz, San Vicente
 » Pantaleón Ruiz de la Cues, Santo Domingo

Don José Azofra, Santurde
 » Salvador San Martín, Santurdejo
 » Cecilio Anguiano, Ribas
 » Guillermo Gil, Rodezno
 » Juan Revuelta, Tirgo
 » Elías Riaño, Tormantos
 » Felipe Calvo, Treviana
 » Nicolás Ulizarra, Valgañón
 » Elías García, Villalobar
 » Pantaleón Martínez, Villalba
 » Dámaso Pérez, Villarta
 » Mauricio Vozmediano, Zarratón
Distrito de Logroño
 Por los Sres. D. Emilio Fernández Cadarso, D. José María Santaolalla y D. Luis Heredia Gil:

Don Pedro Gonzalo Pinillos, Agoncillo
 » Francisco Zapata Vallejo, Albelda
 » Pedro Sicilia Sáenz, Alberite
 » Francisco Varea Viniegra, Cenicero
 » Lucas Caro Sáenz, Cenzano
 » Cipriano Labarta Bastida, Clavijo
 » Martín Martínez Martínez, Daroca
 » Dionisio Rudíez González, Entrrena
 » Clemente Zaldívar Ruiz, Fuenmayor
 » Juan Pascual Ruiz, Hornos
 » Marcial Medrano Reinares, Jubera
 » Silvestre Soto Oliván, Lagunilla
 » Faustino Clavijo Illera, Lardero
 » Pedro Sáenz Cabezón, Leza de río Leza
 » Alvaro Ugarte Pérez, Medrano
 » Mariano Heredia, Murillo
 » Ramón Villena Rico, Nalda
 » José María Santaolalla Torres, Navarrete
 » Víctor Laencina Laencina, Ribafrecha
 » Miguel Romero Fernández, Sojuela
 » Rufino Castroviéjo Calvo, Sorzano
 » Víctor Hernández Martínez, Sotés
 » Felipe Arnau Villarreal, Torremontalbo
 » Valentín Elías Ramírez, Vi guera
 » Dámaso García Sáenz, Villamediana
 Por D. Ignacio Balza Ochagavía:

Don Manuel Reboiro Sancho, Agoncillo
 » Cipriano Moros, Alberite
 » Cardenio Herrán, Albelda
 » Angel González Emperanza, Cenicero
 » Francisco Martínez, Clavijo
 » Vicente Martínez Mena, Daroca
 » Gregorio de Pablo (hijo), Entrrena
 » Manuel Navajas, Fuenmayor
 » Gerardo del Pozo, Hornos
 » Pedro Alonso, Jubera

Don Jacinto Fernández, Lagunilla
 » Serapio Sáenz Rico, Lardero
 » Pedro Sáenz Cabezón, Leza de río Leza
 » Pedro Montenegro, Medrano
 » Julio de Leonardo, Logroño
 » Eduardo Sáenz, Murillo de río Leza
 » Federico Ruiz, Nalda
 » Pablo Ramírez de Arellano, Navarrete
 » Pablo Díez, Ribafrecha
 » Marceliano Fernández, Sojuela
 » Pedro Castroviéjo, Sorzano
 » Víctor Hernández, Sotés
 » León Rofás Villar, Torremontalvo
 » Manuel Fernández Espinosa, Viguera
 » Maximiliano Santolaya, Villamediana

Por D. Luis García del Moral, D. Agustín Alba Pérez, D. Nicacio Ladrón y D. Francisco San Pedro:
 Don Manuel Cámaras Zorzano, Albelda
 » Juan Zorzano, Agoncillo
 » Francisco Sáenz, Alberite
 » Francisco Montejo, Cenicero
 » José Cabeza, Clavijo
 » Francisco García, Daroca
 » Rufino Rudíez, Entrrena
 » Agustín Alba, Fuenmayor
 Señor Maestro de Instrucción primaria, Jubera

Don Mauricio Flores, Lardero
 » Florencio González, Lagunilla
 » Ciriaco Sáenz, Leza de río Leza
 » Eulogio Ruiz, Medrano
 » Tomás Miguel, Murillo
 » Mariano Bolsa, Nalda
 » Francisco Fajardo Bianco, Navarrete
 » Francisco Bañares, Ribafrecha
 » Lucas Martínez, Sojuela
 » Juan Bazo Calvo, Sorzano
 » Pedro Juan Hernández, Sotés
 Señor Conde Torremontalvo, Torremontalvo
 Don Manuel Amutio, Viguera
 » Domingo Martínez, Villamediana
 » Juan Díez, Cenzano

Distrito de Nájera-Torrecilla

Por D. Primo de la Riva, don Alfonso López Montenegro y don Arturo Garnica Bobadilla:

Don Juan Ibáñez, Anguiano
 » Venancio Solozábal, Alesón
 » Pascual Díez, Alesanco
 » José Loma Osorio, Azofra
 » Emiliano Gil, Arenzana de Abajo
 » Benito Martínez Larrea, Badarán
 » Vicente Morillo, Baños de río Tobía
 » Buenaventura Mallagaray, Berceo
 » Cipriano González, Bezares
 » Juan Monasterio, Bobadilla
 » Angel García del Valle, Brieva
 » Emeterio Quintanilla, Camprovín
 » Víctor Llerena, Canillas
 » Esteban Velasco, Canales
 » Formerio Villaverde, Cañas
 » Ulpiano Terreros, Cárdenas
 » Julián Herreros, Castroviéjo
 » Isidoro Martínez Córdovín

Don Clemente Alesanco, Estollo
 » Julio Basarán, Torrecilla
 » Juan Valdivielso, Hormilleja
 » Esteban Bezares, Huercanos
 » Crisanto Magaña, Manjarres
 » Sotero Ausejo, Mansilla
 » Cecilio Hernández, Matute
 » Abelardo Núñez, Nájera
 » Martín Pérez, Pedroso
 » Isidoro Fernández, San Millán de la Cogolla
 » Esteban Marín, Santa Coloma
 » Juan Ugarte, Torrecilla sobre Alesanco
 » Rosendo Iturza, Villarejo
 » Pedro Sacristán, Tricio
 » César Sáenz de Santa María, Uruñuela
 » Robustiano García, Ventosa
 » Pedro Cilla, Ventrosa
 » Florencio del Pozo, Villar de Torre
 » Hipólito Pablo, Villavelayo
 » Juan Azofra, Villaverde
 » Martín Sáenz, Tobía
 » León Moreno Fernández, Viniegra de Abajo
 » Paulino García, Arenzana de Arriba
 » Bruno Pérez Pérez, Ledesma
 » Juan José Idarraga, Ajamil
 » Celestino Santa Laguna, Almarza
 » Florencio Martínez, Cabezón
 » Juilán Renta, Gallinero
 » Francisco Gil del Pueyo, Hornillos
 » Ignacio Martínez, Jalón
 » Jesús Martínez, Laguna de Cameros
 » Antonino Díez, Larriba
 » Dionisio Gil, Luezas
 » Santos Caro, Trevijano
 » Rufino Martínez, Lumbrelas
 » Cándido Reinares, La Santa
 » Francisco Tejada, Montalbo
 » Pedro Ruiz, Muro de Cameros
 » Donato Adalid, Nestares
 » Millán Orío, Nieva
 » Felipe Ruiz, Ortigosa
 » Vicente Velilla del Saz, Piñillos
 » Felipe Jesús Romeo, Pradillo
 » Julián Arguea, Rabanera
 » Zácaras Gómez, El Rasillo
 » Juan Iñiguez, San Román
 » Florentino Martínez, Santa María
 » Gregorio Romero, Soto
 » Bonifacio Fernández, Terroba
 » Angel Sáez de Tejada, Torrecilla en Cameros
 » Lorenzo del Pueyo, Torre en Cameros
 » Emilio Ruiz, Villanueva
 » José San Pelayo, Villoslada
 D. Pedro de Uriola Espinosa, D. Andrés Ureta Matute y don Pedro Nolasco del Campo:
 Don Manuel Vázquez, Ajamil
 » Andrés de Ureta, Alesanco
 Señor Cura Párroco, Alesón
 Don Tomás Marquinez, Almarza
 Señor Cura Párroco, Anguiano
 Don Rafael Gil, Arenzana de Abajo
 » Cayo Quiroga, Azofra
 » Francisco Olarte, Badarán
 Señor Cura Párroco, Baños de río Tobía

Don Gabino Cañas, Berceo
 Señor Cura Párroco, Bezares
 » Cura Párroco, Bobadilla
 Don Simeón Royo, Brieva
 Señor Cura Párroco, Cabezón de Cameros
 » Cura Párroco, Camprovín
 Don Silvestre Vicente Gómez, Canales
 » Evaristo Hernández, Canillas
 Señor Cura Párroco, Cañas
 » Cura Párroco, Cárdenas
 » Cura Párroco, Castroviejo
 Don Formerio Manzanares, Cordovín
 » Alfonso Garrido, Estollo
 Señor Cura Párroco, Gallinero
 » Cura Párroco, Hormilla
 Don Paulino Ibáñez, Hormilleja
 » Fernando Gil, Hornillos
 Señor Cura Párroco, Huércanos
 Don Gregorio Herreros, Jalón
 Señor Cura Párroco, Laguna
 » Cura Párroco, Larriba
 Don Silverio Pérez, Ledesma
 Señor Cura Párroco, Luezas
 Don Tiburcio Domingo, Lumbres
 Señor Cura Párroco, Manjarrés
 Don Julián Hernández, Mansilla
 » Rafael Alesón, Matute
 » Fernando Beotegui, Montalbo
 » Eugenio González, Muro
 » Gil Ochoa, Nestares
 Señor Cura Párroco, Nieva
 Don Anastasio Torrecilla, Nájera
 Señor Cura Párroco, Ortigosa
 » Cura Párroco, Pedroso
 » Cura Párroco, Pinillos
 Don Felipe Romeo, Pradillo
 Señor Cura Párroco, Rabanera
 » Cura Párroco, El Rasillo
 Don Pedro Urbina, San Millán de la Cogolla
 » Ruperto Grandes, San Román
 » Anastasio Azcona, La Santa
 Señor Cura Párroco, Santa Coloma
 » Cura Párroco, Santa María
 Don Pedro Sáenz Andollo, Soto en Cameros
 » Valentín Fernández, Terroba
 » Mariano González, Tobía
 » Vicente Martínez de Pinallos, Torrecilla Cameros
 Señor Cura Párroco, Torrecilla sobre Alesanco
 » Cura Párroco, Torre en Cameros
 » Cura Párroco, Trevijano
 Uno de los Candidatos, Tricio
 Don Clemente Marijuán, Uruñuela
 Señor Cura Párroco, Ventosa
 Don Vicente Garrido, Ventrosa
 » Elías Fernández, Villanueva
 » Pablo Fernández, Villar de Torre
 Señor Cura Párroco, Villarejo
 » Cura Párroco, Villavelayo
 » Cura Párroco, Villaverde
 » Cura Párroco, Villoslada
 » Cura Párroco, Viniegra de Abajo
 » Cura Párroco, Viniegra de Arriba
 Por D. Angel de Codes Rodríguez, D. Antonio Gutiérrez Bárcenas y D. Pío García Pérez Caballero.

Don Ricardo Cereceda, Alesanco
 » Pedro García, Alesón
 » Juan Martínez Olavarrieta, Anguiano
 » Constantino Pérez, Arenzana de Abajo
 » Pablo Glera, Azofra
 » Vicente Lozano, Badarán
 » Matías Loza, Baños de río Tobía
 » Ciriaco Lerena, Berceo
 » Santos Nájera, Bezares
 » Ambrosio Azofra, Bobadilla
 » Marcelino Parra, Brieva
 » Saturnino Alamo, Camprovín
 » Pedro Blanco, Canales
 » Santiago Martín Hernando, Canillas
 » Agapito Hernando, Cañas
 » Germán Terreros, Cárdenas
 » Gregorio Herreros, Castroviejo
 » Juan Rubio, Cordovín
 » Angel Urcey, Estollo
 » Pedro Tuesta, Hormilla
 » Julián Ayala, Hormilleja
 » Eulogio Amutio, Huércanos
 » Bonifacio Pérez, Ledesma
 » Gumersindo Medrano, Manjarrés
 » Pedro Bonaure, Mansilla
 » Buenaventura Morga, Matute
 » Juan Antonio Caballero, Nájera
 » Victoriano Alesón, Pedroso
 » Julio Peña, San Millán de la Cogolla
 » Félix Pérez, Santa Coloma
 » Santiago López, Tobía
 » Angel Martínez, Torrecilla sobre Alesanco
 » Victoriano Alegría, Tricio
 » Antonio Sáenz, Uruñuela
 » Nicolás Pérez, Ventosa
 » Manuel Ariznavarreta, Ventrosa
 » Salustiano Rubio, Villar de Torre
 » Daniel Cañas, Villarejo
 » Pedro Martínez García, Villavelayo
 » Prudencio López, Villaverde
 » Juan Martínez Torres, Viniegra de Abajo
 » Benito Antón, Viniegra de Arriba
 » Manuel Miguel, Ajamil
 » Juan López Valiente, Almarza
 » Miguel González, Cabezón
 » Cayetano García, Gallinero
 » Julián Domínguez, Jalón
 » Plácido Sáenz, Laguna
 » Juan Blanco, Larriba
 » Cándido Reinares, La Santa
 » Patricio Sáenz, Hornillos
 » Wenceslao Aguirrebeña, Lumbreras
 » Fructuoso Sáenz, Montalbo
 » Isidro Martínez, Muro
 » Gabino García, Nestares
 » Juan de Dios Calle, Nieva
 » Pedro García, Ortigosa
 » Juan González, Pinillos
 » Tomás Novoa, Pradillo
 » Blas Fernández, Rabanera
 » Angel de la Riva, Rasillo
 » Ramón Iñiguez, San Román
 » Cesáreo Rodríguez, Santa María
 » Pedro Campo, Soto en Cameros
 » Dionisio Gil, Luezas
 » Eustaquio Anderica, Terroba
 » Pablo Solo, Torrecilla en Cameros

Don Juan Francisco Martínez, Torre
 » Pedro Caro, Trevijano
 » Braulio de Pablo, Villa-nueva
 » Domingo Hernández, Villoslada
 Para que así conste, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Logroño á tres de Marzo de mil novecientos trece.— Benigno Macua.—V.º B.º: Manuel García López.

Sesión Judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

440

Don Eladio Niño y Balmaseda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes de Luis Azofra Hervías, de sesenta años, bracero, y Dionisio Orodea Hernández, de cincuenta años, casado, vecinos de Tobía, procesados en sumario número 9, de 1911, sobre daños en el monte Redonda y Valvanera, he acordado sacar á pública subasta los siguientes bienes embargados á los mismos en dicha pieza.

Fincas embargadas á Luis Azofra Hervías, en término de Tobía.

1.^a Una heredad en Maricalle, de ocho celemines de cabida ó sean once áreas sesenta y cuatro centiáreas; que linda Norte, Victoriano Gómez, Sur, Blas Montes, Este y Oeste, un ribazo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Idem en dicho sitio de Maricalle, de dos celemines ó sean tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas; que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con unos ribazos; tasada en sesenta pesetas.

3.^a Idem en Cabeza-Franco, de seis celemines ó sean diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda por el Este, con Petra Lozano, Sur, Oeste y Norte, con unos ribazos; tasada en ochenta pesetas.

4.^a Idem en Rumillo, de cuatro celemines ó sean seis áreas y noventa y ocho centiáreas; que linda al Oeste, con Antonino Mena; Norte, Sur y Este, con unos ribazos; tasada en sesenta pesetas.

5.^a Idem en la Iruela, de cuatro celemines ó sean seis áreas y noventa y ocho centiáreas; que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con unos ribazos; tasada en ciento veinte pesetas.

6.^a Idem en Aguatajo, de cinco celemines ó sean ocho áreas y sesenta y tres centiáreas; que linda al Norte y Oeste, un ribazo; Sur, Cristóbal Lozano, y Este,

Francisco Alonso; tasada en cien pesetas.

7.^a Idem en los Collados, de cuatro celemines ó sean seis áreas noventa y ocho centiáreas; que linda Norte, Sur y Oeste, con unos ribazos, y Sur, con Antonino Mena; tasada en ochenta pesetas.

8.^a Idem en el Callejón, de seis celemines ó sean diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda al Norte, Castora Lozano; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Benito González; tasada en ciento veinte pesetas.

9.^a Idem en los Tapones, de tres celemines ó sean cinco áreas y veintitres centiáreas; linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con unos lleclos; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

10.^a Idem en la Hojonda, de cuatro celemines ó sean seis áreas y noventa y ocho centiáreas; que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con unos ribazos; tasada en ochenta pesetas.

11.^a Idem en el río Monasterio, de tres celemines ó sean cinco áreas y veintitres centiáreas; que linda al Norte y Sur, con el monte; Este, Casimiro Oteo, y Oeste, Antonino Mena; tasada en setenta y cinco pesetas.

12.^a Idem en Llano Espinoso, de cuatro celemines ó sean seis áreas noventa y ocho centiáreas; que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con unos ribazos; tasada en sesenta pesetas.

13.^a Idem en el Horcajo, de doce celemines ó sean veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte y Sur, el monte; Oeste, Antonino Mena, y Este, Dionisio Orodea; tasada en ciento veinte pesetas.

14.^a Idem en la Iruela, de seis celemines ó sean diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte y Este, unos ribazos; Sur, Vicente Murillo, y Oeste, Manuel Baños; tasada en ciento veinte pesetas.

15.^a Idem en Puente la Cruz, de ocho celemines ó sean trece áreas y noventa y seis centiáreas; que linda al Norte y Sur, con el monte; Este, con Petra Lozano, y Oeste, Antonino Mena; tasada en ciento veinte pesetas.

16.^a Idem en Cañamal, de quince celemines ó sean veintiseis áreas y diez y nueve centiáreas; que linda al Norte y Oeste, con Antonino Mena; Sur, con Francisco Alonso, y al Este, con el monte; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Prados
 17.^a Idem en el Carrizal, de celemin y medio de cabida ó sean dos áreas y sesenta y una centiáreas; que linda al Norte, Sur y

Oeste, con Blas Montes, y Este, río; tasada en sesenta pesetas.

18.^a Idem Río Monasterio, de un celemín ó sean una área y sesenta y cuatro centíreas; linda al Norte, Sur y Este, con el monte, y Oeste, barranco; tasada en cuarenta pesetas.

19.^a Idem una heredad en el Charco, de ocho celemenes ó sean trece áreas y noventa y seis centíreas; que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con el monte; tasada en ciento veinte pesetas.

Urbano

20.^a Una casa en San Clemente, que linda al Norte, con la calle; Este, calle Real de Arriba; Sur, con la calle, y Oeste, con Bartolomé López; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

21.^a La mitad de un pajar en el término del Peso, que linda con Antonio Gómez y Cristóbal Lozano; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Fincas embargadas á Dionisio Orodea Hernández, en término de Tobia.

1.^a Una heredad en el Charco, de dos fanegas y media de cabida ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta centíreas; que linda por Norte y Este, camino, Sur, Fermín Jiménez; y Oeste, monte; tasada en doscientas pesetas.

2.^a Idem de quince celemenes donde llaman Piezas de Miguel Pérez; que linda por Norte y Sur, herederos de Miguel Lozano; Este y Oeste, monte; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Idem de veintitrés celemenes ó sean cuarenta áreas y diez y seis centíreas, en el término de Hicoja Somera; que linda al Norte y Sur, Valentín Alonso, y Este y Oeste, Francisco Alonso; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

4.^a Idem en dicho sitio veinte celemenes ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas; que linda Norte y Sur, herederos de Millán Montes; Este y Oeste, Manuel Baños; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Pago Navaz

5.^a Idem en el Horcacho, de treinta celemenes ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta centíreas; que linda Norte y Sur, Quintín Matute; Este y Oeste, montes; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.^a Idem en dicho término, de veinte celemenes ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas; que linda por Norte y Sur, Manuel Baños; Este y Oeste, con el monte; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.^a Idem en Tajuela, de diez y ocho celemenes ó sean treinta y una áreas y cuarenta y cuatro

centíreas; que linda por Norte, Sur y Este, Cecilio Orodea, y Oeste, monte; tasada en ciento treinta pesetas.

8.^a Idem en dicho término, de veinte celemenes ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas; que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de Segundo Orodea; tasada en cien sesenta pesetas.

Pago de Cañamar

9.^a Idem en el Herraso, de quince celemenes ó sean veintiseis áreas y diez y nueve centíreas; que linda por el Norte y Sur, Juan Orodea; Este y Oeste, montes; tasada en ciento cuarenta pesetas.

10.^a Idem en dicho término, de veinte celemenes ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas; que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con el monte, y tasada en ciento veinte pesetas.

11.^a Idem en la Cabezada ó Cabeza, de diez y ocho celemenes ó sean treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que linda por Norte y Sur, Francisco Alonso; Este y Oeste, con el monte; tasada en ciento treinta pesetas.

12.^a Idem en la Carrascosa, de catorce celemenes ó sean veinticuatro áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que surca por Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de Pablo Lozano; tasada en ciento diez pesetas.

Pago de La Cruz

13.^a Idem en el Salón, de catorce celemenes ó sean veinticuatro áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que surca por el Norte, Gabriel Montes; Este y Oeste, Alejandro Peña, y Sur, Manuel Baños; tasada en ciento veinticuatro pesetas.

14.^a Idem en el mismo término, de quince celemenes ó sean veintiseis áreas y nueve centíreas; que linda Norte, Toribio Alonso; Este y Oeste, Bartolomé López, y Sur, Santiago Montes; tasada en ciento sesenta pesetas.

15.^a Idem en Puente la Cruz, de catorce celemenes ó sean veinticuatro áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que linda al Norte y Sur, Antonino Mena, Este y Oeste, Segundo Lozano; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

16.^a Idem Peña Cristo Sálvame, de treinta celemenes ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta centíreas; que linda por Norte, Victoriano Gómez; Este y Oeste, barranco, y Sur, Francisco Alonso; tasada en doscientas pesetas.

17.^a Idem en El Riscal, de veinte celemenes ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas; que linda por Norte, Sur,

Este y Oeste, con el monte; tasada en ciento setenta pesetas.

18.^a Idem en Mata de Medio, de quince celemenes ó sean veintiseis áreas y diecinueve centíreas; que linda por Norte, Dionisio Santa María; Sur, Este y Oeste, Bartolomé López; tasada en cien pesetas.

19.^a Idem en Baldebecerril, de catorce celemenes ó sean veinticuatro áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que linda por Norte, con Manuel Baños; Sur, Casimiro Otero; Este y Oeste, Martín Manzanares; tasada en ciento treinta pesetas.

20.^a Idem en Llano Espinoso, de doce celemenes ó sean veinte áreas y noventa y seis centíreas, que linda Norte, Sur y Este, con un camino, y Oeste, con Cecilio Orodea; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Pago de Calanihuella

21.^a Idem en Valdedoncellas, de catorce celemenes ó sean veinticuatro áreas y cuarenta y cuatro centíreas; que linda por Norte, Cristóbal Lozano; Sur, Este y Oeste, con unos llecos; tasada en sesenta pesetas.

22.^a Idem en Valdagón, de treinta celemenes ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta centíreas; que linda Este y Oeste, Manuel Baños, y Norte y Sur, camino; tasada en ochenta pesetas.

23.^a Idem en dicho término, de diecisiete celemenes ó sean ocho áreas y setenta y tres centíreas; que linda por Norte y Sur, Ignacio Peña; Este y Oeste, Manuel Baños; tasada en setenta pesetas.

24.^a Idem en Cabeza-franco, de doce celemenes ó sean veinte áreas y noventa y seis centíreas; que linda al Norte, Sur y Este, Antonino Mena, y Oeste, un lleco; tasada en cuarenta pesetas.

25.^a Idem en el Cárcalo, de diez celemenes ó sean diecisiete áreas y cuarenta y seis centíreas; que linda al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, ribazos; tasada en ciento veinte pesetas.

26.^a Idem en los Fesicones, de seis celemenes ó sean diez áreas cuarenta y ocho centíreas; que surca Norte, Sur y Este, herederos de Miguel Lozano, y Oeste, monte; tasada en ciento veinte pesetas.

27.^a Idem en los Collados, de doce celemenes ó sean veinte áreas y noventa y seis centíreas; que linda Norte, Millán Montes; Este, Sur y Oeste, Francisco Alonso; tasada en setenta pesetas.

28.^a Idem en la Tova, de cuatro celemenes ó sean seis áreas y noventa y ocho centíreas; que linda Norte, Sur y Este, Cristó-

bal Lozano, y Oeste, un lleco; tasada en veinte pesetas.

29.^a Idem en Maricalle, de tres celemenes ó sean cinco áreas y veintitrés centíreas; que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con llecos; tasada en cuarenta pesetas.

30.^a Idem en Canaliza, de dos celemenes ó sean tres áreas y cuarenta y nueve centíreas; que linda Norte, el río; Este, Pedro Armás; Oeste, Francisco Pérez, y Sur, un ribazo; tasada en cincuenta pesetas.

31.^a Idem otra huerta en el Barranco, de un celemín ó sean una área y setenta y cuatro centíreas; que linda Norte, Sur, Quintín Matute; Este y Oeste, herederos de Francisco Orodea; tasada en cuarenta pesetas.

Urbano

32.^a Una casa en el barrio de Valle, que surca por espalda, Alejandro Peña; izquierda, Millán Montes, y derecha, una calleja; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

33.^a Un pajar en dicho término con su era de pan trillar; que linda Norte, eríos; Sur, herederos de Ignacio Peña, Este y Oeste, eríos; tasada en cincuenta y una pesetas.

OBSERVACIONES

1.^a La subasta tendrá lugar el día veintiseis de Marzo próximo á las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de las fincas.

3.^a Para tomar parte en la subasta precisan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la tasación.

Dado en Nájera á veintiseis de Febrero de mil novecientos trece.—Eladio Niño y Balmaseda.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

Anuncios Oficiales

VENTOSA

452

Se anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes pueden solicitarla en el plazo de quince días, á contar desde la fecha que el anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ventosa, 28 de Febrero de 1913.—El Alcalde presidente, Angel Castaños.

Logroño—Imp. Provincial.